

NOTAS INFORMATIVAS MUNICIPALES

nómico-administrativas:

OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego la contratación, mediante concurso, del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118-3 del R.D. Legislativo 781/86, de abril.

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en 2.200.000 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

SERVICIOS QUE COMPRENDE EL PRESENTE CONCURSO.

a) Recogida de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario, establecimientos comerciales, actividades industriales, locales municipales y los que produzcan como consecuencia de las fiestas patronales.

b) Recogida y carga de desperdicios de mercados municipales.

c) Transporte de todos los residuos recogidos al vertedero que el Ayuntamiento determine.

d) Limpieza de restos de los residuos que queden en el suelo, siempre que los usuarios los hayan depositado correctamente en cubos o bolsas.

HORARIO Y PERIODICIDAD.

El horario e itinerarios se ajustará a un programa propuesto por el adjudicatario, que deberá contar

con el visto bueno del Ayuntamiento.

Se establecen dos periodos distintos de prestación del servicio:

1º.- Del 1 de enero hasta el 30 de junio y del 1 de octubre hasta el 21 de diciembre, el servicio se prestará todos los lunes, miércoles, viernes y sábados.

2º.- Del 1 de julio al 30 de septiembre se prestará el servicio todos los días de la semana, con excepción de los domingos.

Los días 1 de enero, 15 de agosto y 25 de diciembre no se prestará el servicio.

PERSONAL

El adjudicatario utilizará vehículo de tracción propio para la prestación del servicio. El Ayuntamiento le facilitará el remolque. Solamente los gastos de mantenimiento del remolque serán a cargo del Ayuntamiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija en UN AÑO, prorrogable por la tática si antes del 31 de octubre ninguna de las dos partes manifiesta a la otra su propósito de rescindirlo.

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

El servicio comenzará a prestarse de forma inmediata a partir de la fecha de firma del correspondiente contrato.

En los años sucesivos el canon se revisará aumentando o disminuyendo el

importe anual del mismo, según las variaciones experimentadas por el índice de precios al consumo, de conformidad con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

FIANZA

La fianza provisional se establece en el 2% del importe de la licitación y la definitiva en el 4% del de la adjudicación.

PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de este pliego, uniéndose a las mismas los siguientes documentos:

1º Fotocopia de D.N.I. o C.I.F.

2º Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3º Justificante de estar de alta en Seguridad Social.

4º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, o bastantada por el Secretario de la Corporación.

5º Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro correspondiente, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

6º Justificante del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS.

El pliego de condiciones

estará disposición de cuantos quieran examinarlo en la secretaría municipal. Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Las proposiciones podrán presentarse en la secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS

Las plicas se abrirán a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo para su presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Abiertas las plicas, sin efectuar adjudicación provisional, pasarán a la Comisión Informativa de Hacienda para que se informe acerca de la mayor o menor ventaja de las presentadas.

El Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de diez días efectuará la adjudicación definitiva.

CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

El contrato que regulan las presentes condiciones tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se plantean se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso - administrativa.